



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0026**
NEUQUEN, **10** ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 99-M/2019 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota s/n° de fecha 4 de Enero de 2019 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de las facturas Tipo "B" detalladas a continuación de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA** ;

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
0001-00000098	Secretaria Servicios Urbanos	\$ 260.706,00
0001-00000099	Cementerio Central	\$ 43.027,60
0001-00000100	Predio de Remoción Preventivo	\$ 21.888,90
	total	\$ 325.623,10

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de diciembre/2019 en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de calle Córdoba n° 650 y el Predio de Remoción Preventiva, sito en calle Perito Moreno n° 635;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 05/15 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que a fs. 16/26, obran fotocopias de Planillas detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas;

Que por Pase N° 26/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo n° 7320;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2017;

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0026/19

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0001-00000098, n° 0001-00000099 y n° 0001-00000100 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 325.623,10), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de calle Córdoba n° 650 y el Predio de Remoción Preventiva, sito en calle Perito Moreno n° 635, en el periodo comprendido entre el 1º y 31 de diciembre/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2218</u>
Fecha <u>18 / 01 / 2019</u>